AGI

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 70 240 SANQUIRA
CODIGO MODULAR Nº 0221176

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sanquira, 21 de marzo del 2025.

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA
OFICINA TRAMITE
21 MAR 2025
EXPEDIENTE 3369
HORA 4:01 FIRMA

OFICIO Nro. 013-2025-DIEP.Nro.70 240/S.

SEÑOR : Director de la "UGEL" Yunguyo
P R E S E N T E.-

ASUNTO : Remite documentos de conformación de Comisión de Racionalización 2025.

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de alcanzarle los documentos relacionados al proceso de Racionalización 2025 de la Institución Educativa Primaria Nro. 70 240 del Centro Poblado de Sanquira, para lo cual adjunto al presente los siguientes documentos:

- Resolución Directoral Institucional N° 016-2025-DIEP. Nro. 70 240/S-UGEL/Y.
- Copia de acta de conformación de Comisión de Racionalización 2025.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,

Mag. Paulino Quispe Mamani
DIRECTOR

Cc.Arch.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 240 SANQUIRA
CODIGO MODULAR N° 0221176

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 016-2025-DIEP. N° 70240/S-UGEL/Y.

Sanquira, 21 de marzo del 2025.

Visto la Resolución directoral regional N 0896-2025-DREP. y el Acta de elección de representantes ante la Comisión de Racionalización de fecha 21 de marzo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, el DS N° 024-2024-ED aprueba "Normas para el proceso de Racionalización de Plazas del Personal Docente y Administrativo en Instituciones públicas de Educación básica y Técnico productiva" el cual se aplicará en lo que corresponde, conforme a lo establecido en el DS N° 025-2024-EF;

Que, la RVM N° 171-2024-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", dispone que el proceso de racionalización de plazas estará a cargo de la Comisión de Racionalización respectiva, la cual se conforma mediante resolución.

SE RESUELVE:

Artículo 1: Conformar la Comisión de Racionalización en la Institución Educativa Primaria N° 70240 de Sanquira (Poli docente Multigrado) para el año 2025, integrado por:

- Director : Mg. Paulino Mamani Mamani
- Rep. Docentes : Prof. Jaime Cachicatari Velásquez
- Rep. adm. : Sra. Olga Tintaya Rivera.

Artículo 2: Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a cada integrante de la Comisión de Racionalización, así como a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. Paulino Mamani Mamani
DIRECTOR

En la Direción de la Institución Educativa setenta mil doscientos cuarenta del centro poblado sanquira de la Provincia de Yunguyo, UGEL Yunguyo a horas doce y cincuenta y cinco de la Tarde del día viernes veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco reunidos el Director, Paulino Mamani Mamani y su plana docente, Jaime Cachicatari Velasquez y Prof. Domingo Jipira Mamani Prof. Valuina Cuayyua Quispe y personal de servicio, Olga Tintaya Rivera para Tratar conformación del comite de Racionalización (CORA) integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Director Paulino Mamani Mamani
Secretario: Prof. Jaime Cachicatari Velasquez
Vocal la señora Olga Tintaya Rivera.

Los Miembros elegidos actuaran de acuerdo a la Resolucion (Dirección) Directoral No 0896_2025-DREP Referente al cronograma Regional de Racionalización.

No habiendo más puntos que Tratarse levanta el acta siendo horas una y Trenta y cinco de la Tarde firman los presentes

Prof. Paulino Mamani Mamani
DIRECTOR

1° y 2°

3° y 4°

6° grado